



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-CS/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA

1

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN y
EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS/MDP PRIMERA CONVOCATORIA
---	-----------------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Pazos, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024 , en la sala de reuniones de la Municipalidad Distrital de Pazos, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 173-2024-GM/MDP de fecha 04 de octubre de 2024 , encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SAN PEDRO DE MULLACA Y SAN CRISTÓBAL DE ÑAHUIN, DISTRITO DE PAZOS – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2353178 , a fin de EFFECTUAR LA APERTURA y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS , presentadas al presente procedimiento de selección.
---	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	ING. RONALD RAMOS QUISPE	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
Primer Miembro	B/CONT. MIGUEL EMERSON ANTONIO MAURICIO	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Logística, Abastecimientos y Patrimonio
Segundo Miembro	B/ING. KEVIN ELVIS COMUN NINANYA	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:	
N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO
2	10200211419	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY
3	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE
4	10214894616	MIRANDA VARGAS JORGE LUIS
5	10215674679	HUACCACHI HUAMAN FREDY
6	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO
7	10310379188	ANCCO PRADA SAUL
8	10404218170	EVANAN TACAS HELMER
9	10416033647	VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO
10	20486103079	GIRASOL E.I.R.L
11	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
12	20573888970	CORPORACION UMBRELLA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
13	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
14	20601722641	EDHDA INVERSIONES GENERALES S.A.C.

5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:
---	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-CS/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA

2

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO - 10416033647 VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO - 10200499960 CHEVARRIA CASTRO WILLIAMS JOHN	25/11/2024	16:08:08
2	10214526595 SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	25/11/2024	22:24:25
3	CONSORCIO SUPERVISOR MULLACA - 20486103079 GIRASOL E.I.R.L - 10215674679 HUACCACHI HUAMAN FREDY	25/11/2024	22:28:36
4	20573888970 CORPORACION UMBRELLA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	25/11/2024	23:04:51

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones previstas en las Bases Integradas.

7 DETALLE DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS			
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por el postor, conforme a la siguiente información:			
N°	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta
1			

8 Se continúa con la apertura de las ofertas técnicas de los postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones previstas en las Bases Integradas.

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación y evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO - 10416033647 VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO - 10200499960 CHEVARRIA CASTRO WILLIAMS JOHN	<p>En primer orden, es oportuno señalar que las <u>bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección</u> y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, <u>quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.</u></p> <p>A partir de lo expuesto, tenemos que en las bases del procedimiento de selección se requirió lo siguiente: 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS 2.2.1. OFERTA TÉCNICA La oferta contendrá, además de un índice de documentos8, la siguiente documentación: 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria A. Documentos para la admisión de la oferta (...) a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-CS/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA

3

De la revisión de la oferta presentada por el postor se tiene a folio 20 el anexo n° 5 Promesa de Consorcio en la que no se estableció correctamente la obligación de los consorciados, tal como se muestra en el siguiente recorte:

20

ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005 – 2024 – CS/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA.
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005 – 2024 – CS/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) **Integrantes del consorcio**

1. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON
2. WILLIAMS JOHN CHEVARRIA CASTRO

b) Designamos a GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON, identificado con DNI N°41603364, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en La Av. José Carlos Manategui S/N – Huancan – Huancayo

d) **Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:**

1. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON	60%
SUPERVISION DE OBRA.	
2. WILLIAMS JOHN CHEVARRIA CASTRO	40%
SUPERVISION DE OBRA	
TOTAL OBLIGACIONES	100%

HUANCAYO, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

[Firmas y sellos de los consorciados]

Consortado 1
GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON
DNI N°41603364

Consortado 2
WILLIAMS JOHN CHEVARRIA CASTRO
DNI N°2041998

[Sello del representante común]

DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES
Gustavo Vilcahuaman Lobaton
REPRESENTANTE COMÚN

En ese sentido, es oportuno señalar que en el acápite 1 del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, aplicable al presente procedimiento de selección, que contiene las disposiciones para la “participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado”, se ha establecido que la promesa formal de consorcio debe contener, como mínimo, lo siguiente:

“(…)

7.4.2. Promesa de consorcio

1. Contenido mínimo

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio (...).
- b) La designación del representante común del consorcio (...).
- c) El domicilio común del consorcio (...)
- d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.

En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-CS/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA

		<p><i>todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2. (...)</i></p> <p><i>e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número, sin decimales. (...)</i></p> <p>Ahora bien, el presente procedimiento de selección corresponde a una Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra, por lo que las actividades vinculadas al objeto de la contratación son Supervisión y Liquidación de Obra, pues de la revisión de la Promesa de Consorcio del Postor cada uno de los integrantes del consorcio sólo se estarían comprometiendo a la obligación de Supervisión más no de liquidación, por lo que este colegiado de manera unánime considera no admitir dicha oferta.</p>
--	--	---

10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, por lo que se procederá con su evaluación y calificación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal / representante común	Ítem(s) a los que postula
1	10214526595 SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE	Ítem único
2	CONSORCIO SUPERVISOR MULLACA - 20486103079 GIRASOL E.I.R.L - 10215674679 HUACCACHI HUAMAN FREDY	ROBERT JUAN ROJAS MEZA	Ítem único
3	20573888970 CORPORACION UMBRELLA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	LILIANA MIRIAM ROJAS HUAYLINO	Ítem único

11 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:			
11.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 1	
		10214526595 SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
A.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CUMPLE
	CONDICIÓN DE LA OFERTA		DESCALIFICADA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-CS/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA

11.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 2
			CONSORCIO SUPERVISOR MULLACA - 20486103079 GIRASOL E.I.R.L - 10215674679 HUACCACHI HUAMAN FREDY
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	A.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	
	A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	A.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICADA	
11.3	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 2
			20573888970 CORPORACION UMBRELLA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	A.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	
	A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	A.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICADA	

12 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS											
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:											
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación									
1	10214526595 SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor, se tiene a folios 059-118 la documentación para acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad, de la cual se advierte que el postor sólo acredito el monto facturado de S/ 215,592.64 el mismo que es menor que lo solicitado en las bases integradas para acreditar dicha experiencia, el mismo que fue solicitada ascendente a 1 vez el valor referencial (S/ 410,166.69).</p> <p>El Comité de Selección desestima la experiencia N° 4 presentada por el postor, ya que en el Contrato suscrito fue por el monto de S/ 145,382.87, tal como se aprecia en el siguiente recorte:</p> <p align="center">Costos del servicio a contratar:</p> <table border="0"> <tr> <td>Monto adjudicado</td> <td align="right">S/</td> <td align="right">173,304.08 --</td> </tr> <tr> <td>Inspector de obra (deductivo)</td> <td align="right">S/</td> <td align="right">27,921.21</td> </tr> <tr> <td>Monto del servicio a contratar (incl. Liquidación de obra)</td> <td align="right">S/</td> <td align="right">145,382.87</td> </tr> </table> <p align="center">Conforme a los antecedentes señalados precedentemente, el <u>monto total adjudicado por el comité de selección mediante acta de fecha 11/04/2019 asciende a la suma de S/ 173,304.08 (Ciento setenta y tres mil trescientos cuatro con 08/100 soles).</u></p>	Monto adjudicado	S/	173,304.08 --	Inspector de obra (deductivo)	S/	27,921.21	Monto del servicio a contratar (incl. Liquidación de obra)	S/	145,382.87
Monto adjudicado	S/	173,304.08 --									
Inspector de obra (deductivo)	S/	27,921.21									
Monto del servicio a contratar (incl. Liquidación de obra)	S/	145,382.87									





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-CS/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA

Revisado la Resolución de Gerencia General N° 200-2020-EPS SEMAPACH S.A./G.G., se aprecia en la parte resolutive la aprobación de la Liquidación de Contrato de Servicio de Supervisión de Obra lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del Contrato del Servicio de Supervisión de la Obra: "REMODELACION DE UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, REPARACION DE UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PORTACHUELOS, DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", la misma que asciende a la suma de S/ 209,836.49 (Doscientos nueve mil ochocientos treinta y seis con 49/100 soles). Incluido IGV.

Asimismo, en la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra, se aprecia que el monto total ejecutado del contrato es lo siguiente:

3	DATOS DEL CONTRATO			
	Número del contrato	CONTRATO N°08-2019-O.L/EPSEMACH S.A		
	Tipo y número del procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada N° 02-2019-EPS-SEMAPACH S.A 1ra. CONVOCATORIA		
	Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Supervisión de Obra
	Descripción del objeto del contrato	Remodelación de unidad de tratamiento de agua potable, reparación de unidad de tratamiento de agua potable en la planta de tratamiento Portachuelos, distrito Alto Larán, provincia de Chincha – Departamento de Ica		
	Fecha de suscripción del contrato	06 de Mayo del 2019		
	Monto total ejecutado del contrato	S/ 145,382.67		
	Plazo de ejecución contractual	Plazo original	211 días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	84 días calendario	
		Total, plazo	295 días calendario	
Fecha de inicio de la consultoría de obra		06 – MAYO – 2019		
Fecha final de la consultoría de obra		25 – FEB – 2020		

Por lo que este colegiado no puede determinar con exactitud el monto facturado para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, considerando lo establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiteradas Resoluciones que: "(...) **cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta**, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad".

Por lo expuesto el Comité de Selección Descalifica la Oferta presentada por el Postor.

13	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
13.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISOR MULLACA - 20486103079 GIRASOL E.I.R.L - 10215674679 HUACCACHI HUAMAN FREDY	
	FACTORES	PUNTAJES	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos	
	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 Puntos	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-CS/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA

13. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2 20573888970 CORPORACION UMBRELLA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

FACTORES EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD 60 puntos
METODOLOGÍA PROPUESTA 00 puntos*

RESULTADO DESCALIFICADA

Revisado la metodología presentada en la oferta del postor, se verifica que no cumple con lo solicitado en las bases integradas del presente procedimiento de selección, por lo siguiente:

- Corre a folios 249 a 259 el Calendario de Trabajos – Cronograma Gantt en la que se observa la incongruencia en dicha información ya que el postor detalla su cronograma en el tiempo de 203 días calendarios, difiriendo lo declarado en el Anexo 4 del Plazo de Ejecución, documentos que entre si no guardan relación tampoco brindan a este colegiado el real alcance de su oferta, tal como se muestra a continuación en las siguientes capturas:

249

Id	Nombre de tarea	Dura	Comienzo	Fin
1	4. CALENDARIO DE TRABAJOS ACORDE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	203 días	mar 26/11/24	sáb 30/08/25
2	SUPERV. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SAN PEDRO DE MULLACA Y SAN CRISTÓBAL DE ÑAHUIN, DISTRITO DE PAZOS – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CUI: N° 2353178	203 días	mar 26/11/24	sáb 30/08/25

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-CS/MDP-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIOS.

SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA : 180 Días calendario.
LIQUIDACION DE OBRA : 60 Días calendario.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-CS/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA

8

Por estas consideraciones, este colegiado de manera unánime, decide no otorgar ningún puntaje para este criterio de evaluación.

14 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que **acceden** a la etapa de evaluación económica, son los postores que en vista han obtenido y/o superado el puntaje técnico **mínimo (80 puntos)** establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR MULLACA - 20486103079 GIRASOL E.I.R.L - 10215674679 HUACCACHI HUAMAN FREDY	100 puntos

15 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, culminando el día 27 de noviembre del 2024 a horas 12:30.

16 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  ING. RONALD RAMOS QUISPE Presidente (T) Comité de Selección	
  B/CONT. MIGUEL EMERSON ANTONIO MAURICIO 1er Miembro (T) Comité de Selección	  B/ING. KEVIN ELVIS COMUN NINANYA 2do Miembro (T) Comité de Selección